

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 12 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un período de información pública con el fin de obtener las autorizaciones oportunas para aprobar la revisión de la Autorización Ambiental Integrada que se cita, en el término municipal de San Roque, provincia de Cádiz. (PP. 940/2019).

Acuerdo de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por el que se abre un período de información pública con el fin de obtener las autorizaciones oportunas para aprobar la revisión de la Autorización Ambiental Integrada, con las mejoras técnicas disponibles, de acuerdo a la Decisión 2014/738/UE, de 9 de octubre de 2014, para la refinería Gibraltar-San Roque, en el término municipal de San Roque, provincia de Cádiz (expte. AAI/CA/016/RV1).

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: «Revisión de la Autorización Ambiental Integrada con las mejoras tecnológicas disponibles» (expte. AAI/CA/016/RV1).

Peticionario: Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA).

Emplazamiento de la instalación: Refinería Gibraltar-San Roque. Puente Mayorga, s/n.

Término municipal afectado: San Roque, Cádiz.

Actividad a desarrollar: Mejoras en los procesos asociadas a las conclusiones de las mejores técnicas disponibles del sector de refino.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública el expediente estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, donde podrá revisar el Proyecto Técnico, Estudio de Impacto Ambiental y posibles requerimientos/subsanaciones, así como en las dependencias administrativas sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, CP 11071, Cádiz, y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, calle Regino Martínez, 35, CP 11201, de Algeciras, Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 12 de abril de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.